

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- 10354** *Corrección de errores de la Impugnación de disposiciones autonómicas (Título V LOTC) n.º 4332-2017, contra la Resolución 807/XI del Parlamento de Cataluña por la que se designan los miembros de la sindicatura electoral de Cataluña al amparo de la disposición adicional tercera de la denominada Ley del Parlamento de Cataluña 19/2017, de 6 de septiembre, del Referéndum de Autodeterminación.*

Por Providencia de 8 de septiembre de 2017, el Pleno en el asunto de referencia, ha acordado, de conformidad con lo previsto en el art. 80 LOTC, en relación con el art. 267 LOPJ, rectificar el siguiente error material advertido en los apartados segundo y tercero de la Providencia de 7 de septiembre de 2017, donde dice:

«Gobierno de la Generalidad de Cataluña», debe decir: «Parlamento de Cataluña».

Madrid, 8 de septiembre de 2017.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.